

LA JEFA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 287-2015-MDL-GAF/SLCP de fecha 07.Agosto.2015 mediante el cual la Sub Gerencia de Logística eleva la solicitud de ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 001-2015-MDL-GAF, que tiene por objeto la contratación del "Servicio de Alquiler de Toldos, Escenarios, Menaje para Eventos", y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08.Mayo.2015 la Municipalidad de Lince y la empresa RTR ESTRUCTURAS E.I.R.L., suscribieron el Contrato N° 001-2015-MDL-GAF para la Contratación del Servicio de Alquiler de Toldos, Escenarios, Menaje para Eventos, por el periodo de siete (07) meses, por la suma total de S/. 59,820.00 (Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 026-2015-OII/MDL, con fecha 24 de Abril de 2015, la Gerencia de Comunicación e Imagen, informa sobre el requerimiento de toldos, escenarios y sillas que no se pudieron considerar en el cuadro de necesidades por falta de presupuesto y debido a que se han programado actividades para el presente año requieren se efectúe una contratación adicional.

Que, mediante carta N° 061-2015-MDL/SLCP, de fecha 07.Agosto.2015, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial le motivo una invitación formal a la empresa RTR ESTRUCTURAS E.I.R.L. para la firma de contrato Adicional, la misma que fue aceptada con Carta S/N de fecha 07.Agosto.2015, remitiendo la información para el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 279-2015-MDL-GAF/SLCP de fecha 07.Agosto.2015, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial ha solicitado la Habilitación y Certificación Presupuestal para la Contratación Adicional que garantice la continuidad del servicio de Alquiler de Toldos, Escenarios, Menaje para Eventos, por la suma total de S/. 14,410.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Diez y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N° 448-2015-MDL-GPPDC de fecha 07.Agosto.2015, comunica que se ha procedido al otorgamiento de la ampliación de la certificación N° 227 secuencia 006, Meta 009, por la suma de S/. 14,410.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Diez y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 174° del D.S. N° 184-2008-EF contempla que para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determinará por acuerdo entre las partes.

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF), y sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.1 sub numeral 7 y 8 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2015-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2015-ALC-MDL; y contando con el visto bueno y aprobación de viabilidad para la suscripción de la presente adenda de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 001-2015-MDL-GAF por la suma de S/. 14,410.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Diez y 00/100 Nuevos Soles); para el servicio de Alquiler de Toldos, Escenarios, Menaje para Eventos.

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística las acciones necesarias para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
IRENE ROBERTA CASTRO LOSAUNAU
Gerente de Administración y Finanzas

